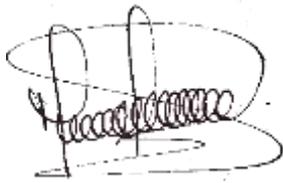


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 30 de julio de 2021 me comuniqué con la señora MÓNICA ORQUÍDEA HOLGUÍN ROJAS, al número telefónico 311 7334793, quien confirmó que su correo electrónico es monicaorquidea@gmail.com; por lo anterior, procedí a compartirle el vínculo del proceso 05266 31 10 002 2021-00102 con el fin de surtir la notificación personal. Igualmente, le comunico que le indiqué a la citada dama que contaba con el término de 20 días para ejercer el derecho de defensa que le asiste.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00102

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dos de agosto de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TENGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL a la señora MÓNICA ORQUÍDEA HOLGUÍN ROJAS, a partir del 4 de agosto de 2021, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0115
Fijado hoy 3 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria